

7

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de marzo del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda:: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA EL PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO Y BRINDAR FACILIDADES PARA LA REALIZACION DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE NAUTA": DICTAMEN N° 01-2023-CDEYS-MDSJB, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numerales 8) y 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, a través del Oficio N° 026-2023-URC-GDEyS-MPL-N, la Unidad de Registro Civil remite actividad para Matrimonio Civil Comunitario a través de Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 194-2023-UP-GPE-MPL-N, de fecha 28 de febrero del 2023 la Oficina de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable para la viabilidad de la exoneración propuesta.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 015-2023-GAL-MPL-N de Fecha 21 de febrero del 2023, cuya opinión es procedente para la exoneración de la Tasa por concepto de Matrimonio Civil Comunitario, recomendando que para estos efectos corresponde ser aprobado por el Concejo Municipal.

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, a través del Dictamen N° 001-2023-CPDS-MPL-N, de fecha 07 de marzo del 2023, dictamina a favor de aprobar el proyecto de ordenanza municipal que exonera del pago de tasa por derecho de trámite del concepto matrimonio civil.

Que, siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto – Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto



UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA DEL PAGO DE TASA POR DERECHO DE TRAMITE CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO MATRIMONIO CIVIL CONTENIDO EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, A LOS CONTRAYENTES QUE SOLICITEN PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2023", LA MISMA QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSEY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO